

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Año L - Número 230

Valencia 24 de Septiembre de 1957

Tomo III - Página 747

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de Defensa Nacional

A fin de unificar la acción del Estado y la de la Generalidad de Cataluña, en cuanto se refiere a las industrias de guerra de la región autónoma, procede modificar el decreto de veintiocho de junio de mil novecientos treinta y seis, recogiendo aspiraciones del Gobierno catalán, referentes a la estructura del órgano que allí tiene establecido la Subsecretaría de Armamento y aumentando la representación que en él se concedía a la Generalidad.

En virtud de lo expuesto, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del Ministro de Defensa Nacional,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. El Ministerio de Defensa Nacional estará representado en Cataluña, para todo lo que afecte a las funciones correspondientes a la Subsecretaría de Armamento por una entidad denominada Comisión de Industrias de Guerra de Cataluña.

Artículo segundo. La Comisión de Industrias de Guerra de Cataluña la formarán cinco representantes del Ministerio de Defensa Nacional y tres de la Generalidad.

Artículo tercero. Corresponderá la presidencia de la Comisión a un representante del Ministerio de Defensa Nacional y la vicepresidencia a un representante de la Generalidad.

Artículo cuarto. La Comisión de Industrias de Guerra de Cataluña asumirá, bajo la dirección del Ministerio de Defensa Nacional, las funciones que éste delegue en ella.

Artículo quinto. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo preceptuado en este decreto.

Artículo sexto. Se autoriza al Ministro de Defensa Nacional para dictar las disposiciones reglamentarias que exija el cumplimiento y desarrollo del presente decreto.

Dado en Valencia, a veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Defensa Nacional,
INDALECIO PRIETO TUERO

A propuesta del Ministro de Defensa Nacional y de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Vengo en nombrar comandante del destructor "Ulloa" al teniente de Navío D. Diego J. Marón Jordán.

Dado en Valencia, a veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Defensa Nacional,
INDALECIO PRIETO TUERO

Las normas que establece el artículo tercero del decreto de trece de noviembre de mil novecientos treinta y seis, para el ascenso de los sargentos pilotos, son inaplicables actualmente, por haber sido suprimidas las categorías de brigada y alférez, y no resultar, además, posible, que el personal de referencia siga los cursos a que aludía el citado decreto, siendo necesarias normas nuevas que hagan viables las justas aspiraciones de los nuevos pilotos, que con tanta bravura y entusiasmo combaten por la causa del pueblo.

Por lo expuesto, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del Ministro de Defensa Nacional, vengo en decretar:

Artículo primero. Mientras duren las actuales circunstancias, será indispensable, para que los sargentos pilotos asciendan a tenientes:

a) Que lleven un año de antigüedad en el empleo de sargento y de servicio activo de su especialidad en una unidad táctica.

b) Que se les resuelva favorablemente un expediente que se tramitará en plazo máximo de diez días, a partir del momento en que cumplan la anterior condición. Este expediente se instruirá por orden de los jefes de las unidades y en él dependerán los jefes de los interesados y dos compañeros de la misma unidad. Cerrado el expediente, se le da-

rá curso, acompañado de la hoja de servicios y del informe del jefe de fuerzas aéreas.

Artículo segundo. La antigüedad del ascenso será la de la fecha en que se haya cumplido el año de servicio activo como sargentos pilotos.

Artículo tercero. Los ascendidos en virtud de este decreto asistirán, cuando sea posible, a cursos de perfeccionamiento, cuyo programa se publicará en su día. Quienes no terminen con aprovechamiento estos cursos, no podrán ascender a empleos superiores.

Artículo cuarto. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al cumplimiento de este decreto.

Artículo quinto. Del presente decreto se dará cuenta a las Cortes.

Dado en Valencia, a veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Defensa Nacional,
INDALECIO PRIETO TUERO

ORDENES

EJERCITO DE TIERRA

Subsecretaría

RECLUTAMIENTO

Circular. Excmo. Sr.: Son frecuentes los casos de individuos que por haber ingresado como voluntarios antes de que por su edad les correspondiese servir en filas, al ser movilizado el reemplazo al que en realidad pertenecen, pretenden ser considerados como incluidos en aquél con el que sirvieron, sin tener en cuenta que la concesión que otorga el Estado de prestar servicio militar con carácter voluntario, no crea ninguna situación de privilegio ni en relación al tiempo de servicio, ni al cambio de reemplazo, sino que una vez cumplido aquél deben reintegrarse al suyo.

Para evitar toda clase de dudas sobre el particular, se dispone que todo individuo voluntario, una vez cumplido el tiempo de servicio en filas que

le corresponda, se considerará unido para todos los efectos al reemplazo que por su edad le corresponda.

Por tanto, aquellos individuos que estén comprendidos en este caso y cuyo reemplazo haya sido movilizado, deberán presentarse en la Caja de recluta a que pertenezcan o a la más inmediata a su residencia actual, en el término de cuatro días, a partir de la publicación de esta circular.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 23 de septiembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE AVIACION

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que las órdenes circulares de 27 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 207), por las que se confirma "Al servicio del Arma de Aviación" a los capitanes de Artillería D. Alfonso Barbeta Vilches y D. José Barbeta Vilches, capitanes del Cuerpo Auxiliar de Artillería don Miguel Vilchez Vilchez y D. Francisco Galiano Alonso, y teniente de este último Cuerpo D. Rafael Ruiz Carro, se entiendan rectificadas en el sentido de que solamente quedan confirmados en la expresada situación, pero no en la Defensa Especial contra Aeronaves que también figura en aquéllas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 22 de septiembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: Comprobado que el cabo Teodoro Chassaigne Llopert pertenece al Arma de Infantería y no al Cuerpo de Sanidad Militar, he resuelto que la orden circular de 21 de mayo último (D. O. número 139) se entienda modificada, por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que el empleo que se le otorga es el de sargento de Infantería y no de Sanidad Militar, como por error se hace constar, quedando subsistentes los demás extremos de la misma por lo que se refiere a la antigüedad y efectos administrativos señalados en el mencionado empleo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 22 de septiembre de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por el jefe de la 93 Brigada Mixta y por el del Cuartel General del Cuerpo de Ejército núm. 1, para cubrir vacantes en el empleo de sargento, he resuelto

aprobarlas y confirmar en dicho empleo a D. Manuel Delgado Sánchez, D. Juan Martínez Castaño y D. José Reyes Jiménez, de la citada Brigada, y a D. Joaquín Onsurbe Rodríguez, procedente del regimiento de Infantería núm. 2, y prestando sus servicios en dicho Cuartel General, por haber sido considerados aptos para ello, señalándoles la antigüedad de primero del corriente mes y efectos administrativos del próximo mes de octubre, quedando destinados en las mismas Unidades donde prestan sus servicios actualmente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 22 de septiembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

BAJAS

-Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Infantería D. Daniel Iglesias Carrascal, de la 113 Brigada Mixta, cause baja en el Ejército, sin opción a derechos pasivos, en virtud de lo dispuesto en el decreto de 21 de julio de 1936 (D. O. núm. 167).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 21 de septiembre de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Infantería D. Nicasio Tejeiro Martínez, condenado como autor de un delito de incumplimiento de deberes militares, a la pena de tres años y un día de prisión militar correccional y sustitución de idéntico tiempo de internamiento, con la accesoria de separación del servicio, en virtud de sentencia dictada por la Sala sexta del Tribunal Supremo, cause baja en el Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 21 de septiembre de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Por abandono de destino e ignorarse su paradero, he tenido a bien disponer que el teniente de Ingenieros D. Nicolás Muller Fernández, cause baja en el Ejército en virtud de cuanto dispone la orden circular de 14 de marzo de 1900 (C. L. número 52), artículo octavo de la orden circular de 14 de febrero último (D. O. núm. 41) y el 285 del Código de Justicia Militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 20 de septiembre de 1937.

PRIETO

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor de Infantería D. Joaquín Ravenet Ferrándiz, de la Escuela Popular de Guerra núm. 3, pase

destinado al Cuadro eventual del Ejército de Levante, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 22 de septiembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor de Infantería D. Manuel Checa Almohalla, de la Escuela Popular de Guerra núm. 3, pase destinado al Cuadro eventual del Ejército de Levante, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 22 de septiembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el mayor de Milicias D. Antonio Ponce García, de la 22 Brigada Mixta, pase destinado a la 64 de igual denominación, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 22 de septiembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la circular de 14 del actual (D. O. núm. 223), se entienda rectificada en lo que respecta al mayor de Milicias D. Máximo Franco Cabero, en el sentido de que su nombre es como queda dicho y no Mariano, como en aquélla se dice.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 22 de septiembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los capitanes de Milicias D. Eduardo Díaz de Junguitu García y D. José Peris Peris, en expectación de destino, y del Cuadro eventual del Ejército del Este, respectivamente, pasen destinados a las órdenes del Inspector General de Infantería el primero, y el segundo al Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 10 (Alicante).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 22 de septiembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal de Caballería que se expresa en la siguiente relación, pase a las órdenes del Inspector General del Arma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 21 de septiembre de 1937.

P. D.
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitán D. Antonio Zori Chillerón.
Teniente D. Juan Delgado Bravo.
Otro, D. José Rebull Masip.
Sargento D. Enrique Martínez Viza.

Otro, D. José Matéu Comell.
Otro, D. Ramón Flores Escrich.
Otro, D. Luis Navarro Simón.
Otro, D. Manuel González Sánchez.
Otro, D. Juan Casiau Mene.
Otro, D. José Hernández Gómez.
Otro, D. Pascual Ortega Poveda.
Valencia, 21 de septiembre de 1937.
—Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Intendencia en campaña D. Francisco Alonso Giménez, destinado al Cuadro eventual del IX Cuerpo de Ejército, por orden circular de 28 de agosto último (D. O. núm. 210), pase destinado a la Jefatura Administrativa Comarcal de Jaén-Córdoba.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 19 de septiembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Intendencia en campaña D. Juan Sanchiz García, destinado al Cuadro eventual del IX Cuerpo de Ejército, por orden circular de 28 de agosto último (D. O. número 210), pase destinado a la Jefatura Administrativa Comarcal de Almería-Granada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 19 de septiembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Intendencia en campaña D. Pablo Espinel Mengual, de la Jefatura Administrativa Comarcal de Castellón-Teruel, pase destinado al tercer Grupo divisionario de Intendencia, para su empleo en Unidades del frente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 21 de septiembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Intendencia en campaña D. Eliseo Chordá Carratalá, de la Jefatura de los Servicios de

Intendencia del Ejército de Tierra, pase destinado al Cuadro eventual del Ejército del Centro, para su empleo en Unidades del frente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 21 de septiembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

INUTILES

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del comandante militar de esta plaza de 19 del actual, al que acompaña certificado facultativo expedido por el Tribunal Médico Militar, por el que se comprueba que el teniente de Milicias de la segunda compañía, del 311 batallón de la 78 Brigada Mixta D. Luis Alvarez Izquierdo, se encuentra inútil para el servicio, he tenido a bien disponer que el citado oficial cause baja en las Milicias del Ejército y quede en la situación militar que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 22 de septiembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Declarado inútil por el Tribunal Médico del Hospital Militar de esta plaza, el sargento de Infantería D. José Iranzo Pérez, por padecer bronquitis crónica, enfermedad comprendida en el número 57, letra E, caso primero del cuadro de inutilidades, he resuelto que dicho sargento cause baja en el Ejército por fin de mes de julio último para todos los efectos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 22 de septiembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

SUELDOS. HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta reglamentaria de aumento de sueldo hecha por el jefe respectivo a favor del maestro herrador-forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército (asimilado a capitán) D. Emilio Jiménez de Buen, y con arreglo a lo dispuesto en la ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. núm. 272), he resuelto clasificarle con el sueldo anual de 6.000 pesetas, a partir de primero de octubre próximo, por llevar en dicha fecha veinticinco años de servicio, sin perjuicio de la recompensa que le ha sido otorgada por orden circular de 19 de junio último (D. O. núm. 151).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 23 de septiembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

SECCION DE SANIDAD

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Padecido error en la publicación de la circular de 20 de julio pasado (D. O. número 174), en lo que respecta al teniente farmacéutico provisional D. Juan Ravelló Montesinos, se entenderá rectificada en el sentido de que su nombre es como queda dicho, y no Julián Ravelló Montesinos, como en aquella se consignaba.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 22 de septiembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

EMPLEOS PROVISIONALES

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los médicos civiles que figuran en la siguiente relación, he tenido a bien concederles la categoría de tenientes médicos provisionales, por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 31 de julio del pasado año (D. O. número 170), ampliada en la orden circular de 28 de mayo último (D. O. núm. 139), quedando a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de la República para ser empleados donde las necesidades del servicio lo exijan y surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 21 de septiembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Emilio Menéndez Jiménez, con domicilio en Madrid, calle de Fuencarral, número 16.

D. Salvador Campos Pérez, con domicilio en Valencia, calle del Maestro Clavé, núm. 1.

D. Enrique Roca Vallés, que presta sus servicios en la 26 división del Ejército del Este.

D. José Garrido Farga, con domicilio en Benaguacil, calle de Campoamor, número 30.

D. José Roselló García, con domicilio en Valencia, calle de Martínez Cubells, número 2.

D. Miguel Huguet Rigau, con residencia en Vilaboi (Barcelona), calle de Anselmo Clavé, núm. 20.

D. Pastor Baamante Muñoz, que presta sus servicios en la 30 Brigada Mixta.

Valencia, 21 de septiembre de 1937. — Fernández Bolaños.

PRACTICANTES PROVISIONALES

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los practicantes civiles que figuran en la siguiente relación, he tenido a bien concederles la categoría de aspirante provisional

de la Sección Auxiliar Facultativa del Cuerpo de Sanidad Militar, por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 31 de julio del pasado año (D. O. núm. 170), ampliada en las órdenes circulares de 23 de octubre último (D. O. núm. 227), y 19 de junio pasado (D. O. núm. 140), quedando a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de la República para ser empleados donde las necesidades del servicio lo exijan, y surtiendo esta disposición efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 22 de septiembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Simón Ossorio Murillo, con residencia en Monterrubio de la Serena (Badajoz).

D. Ramón Antón Ramos, con residencia en Santa Cruz de Moya (Cuenca).

D. Antonio Reyes Ramos, con domicilio en Almería, calle de Murcia, núm. 21.

D. Arsenio Gimeno Ortiz, con residencia en Alpeuz (Teruel).

D. Antonio Jurado Navarro, con residencia en Níjar (Almería).

D. José Solé Balcells, con residencia en Barcelona, calle Diputación, núm. 381, primero, segunda.

D. Julio Comellas Valentí, con residencia en Mataró, calle de Fermín Galán, núm. 407.

D. Gabriel Boada Olivero, con residencia en Barcelona, calle de Balmes, núm. 165.

D. Francisco Dalmau Norat, con residencia en Gerona, calle de Carreras Peralta, núm. 4, primero.

D. Juan Carreras Calvell, que presta sus servicios en la Columna Mixta de Defensa de Costas de Tarragona (batería de Costa núm. 30).

D. Pablo Solé Balcells, con residencia en Barcelona, calle Diputación, núm. 381, primero, segunda.

D. Eleuterio Bueno Morillo, que presta sus servicios en la 133 Brigada Mixta (tercer batallón).

D. Ezequiel Balari Balari, con residencia en Barcelona, calle de Valencia, núm. 231, entresuelo.

D. José García Meletí, con residencia en Tarragona, calle de Julia Nouges, núm. 19.

D. Teodoro Barnils Cuchi, con residencia en Barcelona, calle Pasaje Marimón, núm. 7.

D. Juan de la Cruz Cuadrada Gómez, con residencia en Tarragona, calle Apodaca, núm. 3.

D. Luis Figuerola Palau, que presta sus servicios en el Hospital Militar de Tarragona.

D. Jorge Reinañ Camps, con resi-

dencia en Barcelona, calle Córcega, núm. 398.

Valencia, 22 de septiembre de 1937.

—Fernández Bolaños.

DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE RETAGUARDIA Y TRANSPORTES

CARGOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el auxiliar técnico de la Dirección de Transportes Ferroviarios, asimilado a mayor de Ingenieros, don Angel Martínez Palaços, pase a desempeñar el cargo de jefe de la Comisión Reguladora de Barcelona.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 23 de septiembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el técnico ferroviario D. Pedro Moreno Peñas pase a desempeñar el cargo de agente de enlace entre la Dirección de Transportes Ferroviarios y el Comité Nacional de Ferrocarriles con la asimilación de capitán de Ingenieros y residencia en Albacete.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 23 de septiembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Destinados por la Dirección General de los Servicios de Retaguardia y Transportes el personal perteneciente a la misma que figura en la siguiente relación, que principia con don José del Río Rojas y termina con don Luis Torres García, para que presten sus servicios en los sitios que se indican, he resuelto quede confirmados en los mismos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 21 de septiembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Ayudante de Obras públicas D. Jose del Río Rojas, asimilado a capitán, a las órdenes del jefe del Servicio de Caminos del Ejército del Centro.

Otro, D. Carlos Pernaute Sánchez, asimilado a capitán, ídem.

Aparejador D. Sixto Rafael Mejías, asimilado a teniente, ídem.

Topógrafo D. Alejandro Tejedor Sanz, asimilado a capitán, a las órdenes del jefe del Servicio de Caminos del Ejército de Levante.

Técnico en construcción de caminos don Prisciliano Alonso García, asimilado a teniente, ídem.

Ayudante de Obras públicas D. José Horno Noriega, asimilado a capitán, a

las órdenes del jefe del Servicio de Caminos del Ejército del Este.

Delineante D. Luis Torres García, asimilado a teniente, ídem.

Valencia, 21 de septiembre de 1937.—
Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto destinar al Grupo de Tren Automóvil del Ejército de Levante a D. Corsino Riveo Liñero y Gabriel Biaggio, procedentes del Servicio de Tren Automóvil del Ejército del Norte, los que quedarán equiparados a teniente del Ejército, debiendo incorporarse con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 11 de septiembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto destinar a la Compañía divisionaria de Tren Automóvil de la 17 división, al personal procedente de la Brigada de M. licias del Transporte que figura en la siguiente relación, equiparado a los empleos del Ejército que se mencionan, debiendo incorporarse con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 21 de septiembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Equiparados a sargento

D. Francisco Sánchez Viejo.

" José Pedró Castevill.

" Alberto Laveza Olmeda.

Equiparados a cabo

Ginés Valera Fernández.

José Greenstein (Gergg).

Soldado

Aquilino García Monge.

Valencia, 21 de septiembre de 1937. —
Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto destinar a la Compañía divisionaria de Tren Automóvil de la 16 división, al personal procedente de la Brigada de M. licias del Transporte que figura en la siguiente relación, equiparado a los empleos del Ejército que se mencionan, debiendo incorporarse con la mayor urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 21 de septiembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Equiparados a sargento

D. Juan Reduello Castellanos.

" Ernesto Salmerón Hurtado.

" Manuel Gordillo Cañas.

" Alfredo González Martínez.

" Manuel Osuna Ruiz.

" José Arredondo Albandoz.

" Antonio González Fernández.

" César Chacón Luna.

" José Sánchez Mollá.

Electricista

D. Enrique Berenguer Alba.

Montador

D. Julián Gil Baños.

Ajustador

D. Francisco Delgado Bermejo.

Armero

D. Antonio Beorlegui Beunza.

Equiparados a cabo

Juan Carmona Antón.

Juan Antonio Rasilla Higuera.

Luis Rasilla Higuera.

Cristóbal Alba Cañero.

José García Giménez.

Alfonso Ruiz Ramírez.

Leontino Martínez Marcos.

Deogracias Ruiz Peris.

José Ortega Preciados.

Vicente Martínez Gutiérrez.

Juan Antonio Velayos Hernández.

Pedro Chica Barruz.

Nicasio Díaz Guerra.

Soldados

Eleuterio Ramos Loarte.

Natalio Pérez Martín.

Francisco Flores Castillo.

Rafael Rodríguez Martínez

Apolinar Gallo Corral.

José Arias Sánchez.

Gregorio Gutiérrez Martínez.

Emilio Navarro Ruiz.

Luis Infantes Muñoz.

Luis Escudero Zaraté.

Juan Gambín López.

Hilario Martín Martín.

Francisco López López.

Luis Fernández Marcitllach.

Isidro Castellanos Serrano.

Santos Barranco Martínez.

Blas Pedraza de la Cruz.

Francisco García Giménez.

José Valero Villalba.

Fausto Ruiz Ramírez.

Serafín Royo Arques.

Juan Bonet Bo.

Tomás Corpa Ortiz.

Tomás Pascual Roldán.

Benito Moral Ruiz.

Rafael Moreno Suárez.

Valencia, 21 de septiembre de 1937. —
Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto destinar a la Sección de Tren Automóvil de la 66 Brigada Mixta, al personal procedente de la Brigada de Milicias del Transporte que figura en la siguiente relación, equiparado a los empleos del Ejército que se mencionan, debiendo incorporarse con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 22 de septiembre de 1937

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

*RELACION QUE SE CITA**Equiparado a sargento*

D. Ricardo Lázaro Saías.

Equiparados a cabo

Francisco Ortega Bueno.

Primitivo Blanco Hernangil.

Eugenio García Atance.

José Gil Martín.

Soldados

Maximino Humanes Puertas.

Fernando Martínez Díaz.

Casimiro Alzueta Cañi.

Tomás Martínez Puertas.

Vicente Gómez Gálvez.

Narciso Pérez Simón.

Bautista Jimeno Adsuara.

Manuel Tena Sanmartín.

Miguel Tena Sanmartín.

Juan Caballero Alejandro.

José Armasto González.

Germán Carbajosa López.

Clemente Igualador Molinero.

Joaquín Alonso Madejón.

Narciso Parra Ballesteros.

José González López.

Antonio García Alvarez.

Manuel Pérez Valle.

Francisco Almazán Verde.

Jesús Torrentero del Amo.

Jacinto Humanes Puertas.

Isidoro Sacristán Fuentes.

Francisco Toribio Rodríguez.

Manuel Méndez Alós.

Baltasar González Flores.

Segundo Carpio López.

Manuel Ruiz López.

Ernesto Ramos Díaz.

Alfonso Juan Payá.

Mariano Cobos López.

Macario Muñoz Rituerto.

Francisco Liberto Abad Gil.

Pablo del Sol Rincón.

Honorato García Plazas.

José María Galán Antonaya.

Francisco Estellez Talón.

Valencia, 22 de septiembre de 1937. —
Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto destinar a la Sección de Tren Automóvil de la 24 Brigada Mixta, al personal procedente de la Brigada de Milicias del Transporte que figura en la siguiente relación, equiparado a los empleos del Ejército que se mencionan, debiendo incorporarse con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 22 de septiembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

*RELACION QUE SE CITA**Equiparados a sargento*

D. Daniel Martín Corral.

" Juan Vera Cueto

Equiparados a cabo

José Zafra Gallardo.

Manuel Ojeda.

José Biedma.

Soldados

José María Ruiz Polo.

Ramón Jiménez Ruiz.

Ambrosio García Olmos.

Miguel Jiménez González.

Antonio Ruiz Espinosa.

José Estebanell.

Clemente Olivares.

Francisco Cascales.

Angel González Nifias.

Eufemio Sierra Díaz.

José Fayos Fornes.

Eustaquio Barbero Galisteo.

Antonio Millán Pulido.

Victor Fernández Murillo.

José Benavides de la Torre.

Antonio Henares Ocaña.

Manuel Torrentera Povedano.

Manuel Mata.

Julián Hidalgo.

Rafael Lendines.

Félix Gómez.

Antonio Cano.

Manuel Muñoz.

Agustín Ruiz.

Francisco Martínez.

Francisco Torres.

Andrés Protugues.

Rafael Galisteo.

Antonio Adamuz.

Rafael Carrasco Carbajal.

Gabriel Melero Rogarín.

Ajustador

José Morales Cañero.

Valencia, 22 de septiembre de 1937. —
Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto destinar a la Sección de Tren Automóvil de la 98 Brigada Mixta, al personal procedente de la Brigada de Milicias del Transporte que figura en la siguiente relación, equiparado a los empleos del Ejército que se mencionan, debiendo incorporarse con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 22 de septiembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

*RELACION QUE SE CITA**Equiparados a sargento*

D. Tomás Torres Gutiérrez.

" Raúl Guerrero Parra.

" Tomás de las Heras del Sez.

" Ginés Socoll Osote.

Equiparados a cabo

Emilio Torres Gutiérrez

Francisco Hertero Abad.

Manuel González Sánchez.

Antonio Mozas Voldés.

Eloy Martín Martínez.

Domingo Silvestre López.

Juan Martínez Sánchez.

Pedro Martín Sánchez.

Valencia, 22 de septiembre de 1937. —
Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto destinar a la Sección de Tren Automóvil de la séptima Brigada Mixta, al personal procedente de la Brigada de Milicias del Transporte que figura en la siguiente relación, debiendo incorporarse con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 22 de septiembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

*RELACION QUE SE CITA**Soldados*

Benito Puente Madrid

Victoriano Alvarez Sanz.

Francisco Bravo Madrid.

Juan Casero Maroñas.
 Canuto Calderón Menor.
 Juan Florids Gil.
 Vidal García Mazo.
 José García de Paz.
 Víctor García Rodríguez.
 Vicente Gómez Pérez.
 José Granero Tirado.
 Luis Hebrero García.
 José Maicas González.
 Honorato Maldonado Barón.
 Benito Puente Puente.
 Manuel Ramírez Puente.
 Jesús Sánchez Bermejo.
 Marcelino Sánchez Resto.

Valencia, 22 de septiembre de 1937. —
 Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto cause alta en el Servicio de Tren del Ejército, con destino al Grupo de Tren Automóvil del Ejército de Levante, el personal que a continuación se relaciona, y cuya procedencia se con-signa.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 22 de septiembre de 1937.

P. D.,
 FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Cabos

Hermínio Estarlinh Martínez, de Artillería.
 Vicente Faubel Pascual, del regimiento de Infantería núm. 9.
 Valentín Alcáide Lloris, del regimiento de Caballería núm. 4, segunda Brigada.
 Julián Rubio Hurtado, del tercer batallón de la 82 Brigada Mixta.
 Blas Gaspar Romero, de la 83 Brigada Mixta.

Soldados

Salvador Alapot Tomás, del regimiento de Infantería núm. 9.
 Cándido Almonacid Clemente, del tercer batallón, núm. 327, de la 82 Brigada Mixta.
 Jesús Antón Alonso, de la 40 división.
 Félix Aparicio Molinero, del regimiento de Infantería núm. 9.
 Antonio Arenas Zamorano, de la 84 Brigada Mixta.
 Ramón Baeza Sampere, del batallón de Zapadores Minadores núm. 3, séptima compañía.
 Fernando Barba Morro, del Depósito de Remonta, campaña núm. 3.
 Juan García Solaz, ídem íd.
 José Battaller Sendra, del regimiento de Artillería Ligera núm. 5.
 Francisco Caballero Rubio, del Depósito de Remonta núm. 3.
 Anselmo Calvo Fernández, de la 16 Brigada Mixta.
 Francisco Corbellat Pastor, de la compañía Mixta de Servicios de la Escuela Popular de Guerra núm. 3.
 Miguel Cortijo Fuentes, del regimiento de Infantería núm. 10.

Joaquín García Rodríguez, de la 85 Brigada Mixta (Artillería).
 Rufino García Burgos, de la novena división (Artillería).
 Francisco Giménez Martínez, del regimiento de Infantería núm. 9.
 Angel Hernández Gil, de la 141 Brigada Mixta.
 Juan Herrero Soler, del regimiento de Infantería núm. 9.
 Wenceslao Honrubia Sánchez, de la 109 Brigada Mixta.
 Angel Hurtado Naranjo, de la 85 Brigada Mixta (Artillería).
 Agapito López Martín, de la tercera compañía de Combate de la Guardia Nacional Republicana.
 Manuel Luna Sandoval, de la Sección de Destinos de la Comandancia Militar de Valencia.
 Jaime Llovet Jubert, de la 141 Brigada Mixta.
 Pedro Maestre Ibor, de la Escuela Popular de Guerra núm. 3.
 José Marco Coll, de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.
 Francisco Marque Arrabal, de la 85 Brigada Mixta (Artillería).
 Antonio Martínez Ortellano, del regimiento de Infantería núm. 4.
 José Micó Pascual, de la Comandancia de Reclutamiento.
 Félix Montesinos López, de la Guardia Nacional Republicana, Comandancia de Madrid.
 Pascual Mayano Martínez, de la 58 Brigada Mixta.
 Silvestre Ors Fernández, de la 66 Brigada Mixta (Ingenieros).
 Rafael Otero Borrego, del regimiento de Infantería núm. 10.
 Juan Pastilla González, de la tercera compañía de la Guardia Nacional Republicana.
 Andrés Pérez Sayal, del batallón de Ametralladoras Valencia.
 Salvador Ronda Pérez, ídem íd.
 José Perruca Manchón, de la 84 Brigada.
 José Prado Crespo, de la 85 Brigada (Artillería).
 José Primo Estrelles, de la Plana Mayor de la Comandancia Militar.
 Vicente Puig Andrés, del regimiento de Infantería núm. 9.
 Claudio Quiñones Sánchez, ídem íd.
 Félix Resino Morautc, de los Servicios de Intendencia de Albacete.
 Casimiro Sáez García, de la novena división.
 Juan García Renart, del octavo batallón.
 Antonio Pérez Tasa, de Zapadores número 3.
 Ricardo Sánchez Pérez, del E. M. T.

De nuevo ingreso

Vicente Ferri Vicedo.
 Joaquín Beneito Herrero.
 Vicente Garcés Tarazona.
 José María Vaquera Lafuente.
 Faustino García Buitrón.
 Carlos Lloréns Raspall.
 Francisco Juan Juan Llopis.
 Salvador Soriano Marco.
 Joaquín Bertoméu Bertoméu.

Francisco Prat Aimat.
 Eleuterio Marco Escrivá.
 Francisco Ortín Urbea.
 Rafael Sierra Gil.
 Miguel Górriz Aparicio.
 Fernando Cremades Avila.
 Francisco Chulvi Doménech.
 Antonio Company Rius.
 José Pascual Alcañiz.
 José Domingo Castillo.
 Luis Raga Casabán.
 Vicente Blasco Hervás.
 Agustín Muñoz Montoro.
 Pascual Blesa Martínez.
 Joaquín Jorge Palmiero.
 Miguel Faubel Pascual.
 José Pérez Domingo.
 José López Córdoba.
 Salvador Querol Marín.
 Emilio Beltrán Tur.
 Arturo Bernabéu Colomer.
 José Oñjos Mocholí.
 Lorenzo Escriche Esteban.
 José Rubio Nadal.
 Silvio Mollá Rivera.
 Francisco Valencia Vaquero.
 Ramón Martín Brunet.
 Manuel Noguera Folgado.
 José Noguera Peiró.
 Luis París Oliva.
 Vicente Raga Vázquez.
 Francisco Ivars Torres.
 José Muñoz Cabrera.
 Manuel Cuenca Rodrigo.
 José Silvestre Castillo.
 José Giménez Campos.
 Francisco Martín Tamarit.
 Andrés Doñata Debón.
 Ricardo Prieto Gómez.
 Teófilo Ponce Jiménez.
 Julián Martín Vidales.
 Vicente Mas Carreras.
 Ramón Molina Pérez.
 Manuel Arroyo Zarzo.
 Francisco Pedrero Asín.
 Pedro Martínez Bartolomé.
 José Sala Taléns.
 José Sánchez Aucejo.
 Rafael Bonias Millán.
 Claudio Former Vidal.
 Aurelio Alonso Alabart.
 Angel Girau Ferrando.
 Blas Aznar Castelló.
 José Alarcón Rodríguez.
 Amadeo Simón Arnáiz.
 Salvador Angel Martí.
 Francisco Martín Cerveró.
 Blas Jiménez Castillo.
 Pedro Martínez Hernández.
 Vicente Climent Llorca.
 Salvador Arnal Cotoñí.
 Emilio Vidal Soler.
 Joaquín Agustí Ramos.
 Enrique Rivera Torres.
 Miguel Guinot Nebot.
 Francisco Bigorra Pedrós.
 Eduardo Tormo Bellver.
 Manuel Lamiel Obón.
 Antonio Pitarch Mondragón.
 Miguel Pellicer Martín.
 José Barrachina Masía.
 José Palop Font.
 Enrique Peñalver Barón.

Valencia, 22 de septiembre de 1937.
 Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto causen alta a partir del día primero del mes actual en el segundo Batallón Local de Transporte Automóvil, los conductores procedentes de Santander que figurarán en la siguiente relación, equiparados a los empleos que se mencionan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 19 de septiembre de 1937.

P. D.
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Equiparado a cabo

Hipólito Manuel Escolano Arzuaga.

Soldados

Eulogio Gallo Cimiano.

Emiliano Rama Múgica.

Valencia, 19 de septiembre de 1937.—
Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto cause alta en el segundo Batallón Local de Transporte Automóvil el soldado Francisco Zurriaga Oliver, procedente de la Sección de Destinos de la Comandancia Militar de Valencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 19 de septiembre de 1937.

P. D.
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto cause alta en el primer Batallón Local de Transporte Automóvil el soldado Luis Fernández Díez, procedente del Grupo de Infantería del Ministerio de Defensa Nacional.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 19 de septiembre de 1937.

P. D.
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto causen alta desde el día primero del mes actual en el segundo Batallón Local de Transporte Automóvil, los conductores Juan González Prieto y Andrés Lavilla Fernández, procedentes de Santander.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 21 de septiembre de 1937.

P. D.
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto cause alta desde el día primero del mes actual en el primer Batallón Local de Transporte Automóvil, el conductor Eduardo Novoa Fornas, procedente de Santander.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 21 de septiembre de 1937.

P. D.
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

MARINA

Subsecretaría

Este Ministerio, con arreglo al artículo sexto del decreto de 18 del corriente (*Gaceta* num. 202), se ha servido disponer:

1.º Para compensar la corrida de escalas que ha de producir el artículo quinto del decreto arriba citado, se promueve al empleo de auxiliar alumno a todos los maestros y cabos de primera y segunda cuya antigüedad en el empleo de cabo sea igual o superior al 18 de julio de 1936.

2.º Serán escalafonados, provisionalmente, con arreglo al orden de preferencia siguiente:

a) Antigüedad en el empleo de maestro.

b) Antigüedad en el empleo de cabo de primera.

c) Antigüedad en el empleo de cabo de segunda.

d) Tiempo total de servicio en la Marina de guerra.

e) Mayor edad.

f) Orden alfabético del primer apellido.

3.º Tendrán, en tierra, las mismas consideraciones, derechos y deberes que los auxiliares vivos y efectivos, considerándose, respecto a estos, como auxiliares más modernos y a bordo, las correspondientes al destino que desempeñen.

4.º Este Ministerio, siempre que lo estime conveniente para el servicio, podrá disponer desempeñen las mismas misiones que los actuales cabos de segunda, de primera y maestros, interin no se cuente con el nuevo personal de estas categorías. Asimismo podrán ser destinados a desempeñar misiones de categoría de auxiliar vivo y efectivo a falta de personal de esas categorías.

5.º Usarán los mismos uniformes e iguales insignias que los auxiliares vivos y efectivos de sus Cuerpos respectivos, con la diferencia de usar el distintivo de su Cuerpo, colocado en el Centro del antebrazo derecho.

6.º Sus haberes serán iguales a los de los auxiliares vivos y efectivos.

7.º Serán llamados, por orden de antigüedad a los cursos en la Escuela Naval Popular, que han de capacitarlos para ostentar el empleo de auxiliar vivo y efectivo.

La fecha de los cursos, duración, programas, número de alumnos, etc., los fijará este Ministerio con arreglo a las necesidades del servicio. Al terminar cada curso, el alumno recibirá una concepción numérica, que servirá para su escalafonamiento definitivo.

8.º El auxiliar alumno reprobado en un curso de la Escuela Naval Popular, podrá repetirlo por una sola vez, y caso de ser nuevamente reprobado, quedará a extinguir en esa categoría.

9.º El escalafonamiento como auxiliar vivo y efectivo se hará con arreglo a la concepción que obtenga en la Escuela Naval Popular y ese escalafona-

miento irá sufriendo, al terminar cada curso, las alteraciones propias de las intercalaciones que se produzcan, con arreglo a las concepciones que vayan obteniendo las nuevas promociones.

10. El escalafonamiento definitivo, ante la imposibilidad de que todos hagan los cursos al mismo tiempo, terminará cuando lo haya efectuado, en cada Cuerpo, el último de los escalafonados provisionalmente con arreglo al artículo segundo.

11. Para que ello tenga lugar lo más armónica y rápidamente, se procurará que el número de alumnos de cada Cuerpo para cada curso guarde la debida proporción respecto al volumen de cada Cuerpo, y que los cursos sean lo más frecuentes que las disponibilidades permitan sin perjuicio del servicio ni de la enseñanza.

12. No podrán ascender a otro empleo hasta que no esté verificado el escalafonamiento definitivo.

Valencia, 23 de septiembre de 1937.

PRIETO

Señores...

A propuesta del Estado Mayor de Marina, este Ministerio ha dispuesto la siguiente modificación en la Cartilla de Uniforme del personal de la Armada, aprobado por orden ministerial de primero de octubre de 1934 (D. O. número 239) y modificado por la circular de 18 de diciembre del mismo año (D. O. número 285).

La gorra de uniforme será la misma que actualmente, pero el escudo, será el de oficial para todas las categorías que usen dicha prenda, así como la carterilla será de cuero negro charolado.

Las viseras de jefes y almirantes serán bordadas como en la actualidad.

Valencia, 22 de septiembre de 1937.

PRIETO

Señores...

Circular. Como resultado de propuesta elevada por el Mando de la Flota y de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor de Marina, este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Los cabos de las distintas especialidades de la Marina usarán el fondo de los galones del mismo color que el que tienen las divisas de los Cuerpos cuya misión les es afín.

2.º El distintivo de los cabos de Oficinas será igual que el del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos, en lugar del que ostentan en la actualidad.

Valencia, 23 de septiembre de 1937.—
El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señores...

SECCION DE PERSONAL

CUERPOS NAVALES

Excmo. Sr.: En resolución a instancias del buzo de primera (40 metros) D. Antonio Solano Garres y del de segunda (30 metros) D. Juan Chao Pereira, en las que solicitan se les conceda permu-

ta de destinos, este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Sección de Personal y lo que preceptúa el artículo cuarto del reglamento de destinos aprobado por orden ministerial de 8 de diciembre de 1933 (D. O. núm. 287), se ha servido desestimarlas.

Valencia, 22 de septiembre de 1937.—
El Subsecretario, Antonio Ruiz.
Señor Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

CUERPOS DE ARTILLERIA

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el teniente coronel de Artillería de la Armada D. Norberto Morell Salinas y el comandante del mismo D. José María Fernández de la Vega, pasen destinados a esta Subsecretaría de Marina.

Valencia, 23 de septiembre de 1937.—
PRIETO
Señor Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

CUERPOS DE LA ADMINISTRACION

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el auxiliar subalterno, con destino en la Delegación de esta Subsecretaría en Madrid D. Manuel Yáñez López, solicitando cuatro meses de licencia por enfermo para Carlet (Valencia), este Ministerio en vista de lo que manifiesta el acta de reconocimiento médico, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, a contar del 18 del actual en que le fué anticipada.

Valencia, 23 de septiembre de 1937.—
El Subsecretario, Antonio Ruiz.
Señor Jefe de la Sección de Personal.
Señor Delegado de esta Subsecretaría en Madrid.
Señores...

MARINERIA

Dada cuenta de instancia elevada por el cabo de Artillería de la dotación del destructor "Lepanto" Antonio Lledó Fernández, en súplica de que le sea rectificada la campaña, ajustándosele una nueva como apuntador, según previenen los artículos 37 y 38 de las normas complementarias al Reglamento provisional de apuntadores de Artillería, aprobadas por orden ministerial de 13 de marzo de 1934 (D. O. núm. 79), este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal y el Estado Mayor de Marina, ha resuelto no procede acceder a lo solicitado, por cuanto su nombramiento de apuntador es con carácter provisional, hasta tanto las circunstancias no permitan revalidar dicho nombramiento, con arreglo al Reglamento de apuntadores.

Asimismo, se dispone que en lo sucesivo no se cursen esta clase de solicitudes de individuos que se encuentren en iguales circunstancias que las del interesado.
Valencia, 18 de septiembre de 1937.—
El Subsecretario, Antonio Ruiz.
Señores...

A propuesta de la Sección de Personal y con objeto de que en todo momento se halle perfectamente definida la situación de los inscriptos de marinería que

hayan sido exceptuados de su incorporación al servicio de la Armada, se dispone lo que sigue:

Primero. Que por las industrias o buques en que presten sus servicios, se entregue a los interesados un traslado de la comunicación recibida en los mismos, según la cual quedan exceptuados de la movilización decretada. Con ello podrán acreditar su situación militar ante las autoridades que lo exijan.

Segundo. Al objeto de evitar el que cesen los motivos de excepción sin conocimiento de este Ministerio y continúen los interesados disfrutando de sus beneficios, se establece que en los cinco primeros días de cada mes y por los talleres o buques en que los interesados presten sus servicios, se remita a la Subsecretaría de Marina declaraciones del personal exceptuado por la misma, para el servicio de la Armada, con destino en aquéllos, declaraciones que vendrán avaladas por la Inspección de Fabricación de la Subsecretaría de Armamento o por la Gerencia de buques incautados, según los casos. Estas declaraciones se harán por duplicado, al objeto de que quede uno de los ejemplares en el Negociado de Marinería de este Departamento y el otro sea devuelto a la industria o buque interesado, con el sello en tinta del Negociado expresado, a fin de que puedan acreditar el haber dado cumplimiento a la presente disposición.

Tercero. Cuando un exceptuado en las incorporaciones de Marina cese en la industria o buque que haya motivado su excepción, deberá darse cuenta inmediatamente a la Subsecretaría de Marina, por la industria o buque en que se produzca la baja, al objeto de que por este Centro se deje sin efecto la excepción decretada, si así procede.

Valencia, 23 de septiembre de 1937.
PRIETO
Señores...

SECCION DE MAQUINAS CUERPO DE MAQUINISTAS

Para cubrir la vacante ocurrida en el Cuerpo de Maquinistas de la Armada, por haber pasado el 19 de junio del año último, a la situación de retirado el coronel maquinista D. Gregorio Santos Pereira, vacante que no se cubrió por no existir en aquella fecha ningún teniente coronel que reuniera las condiciones reglamentarias, este Ministerio, de conformidad con la Sección de Máquinas, ha dispuesto sea ascendido al empleo inmediato de coronel maquinista el teniente coronel D. Ramón Nieto Lores, que cumplió sus condiciones reglamentarias el día 26 de agosto último, concediéndole la antigüedad de 20 de junio de 1936, día siguiente al en que se produjo la vacante, y efectos administrativos a partir del día primero de septiembre de 1937.

Valencia, 23 de septiembre de 1937.
PRIETO
Señor Jefe de la Sección de Máquinas.
Señores...

Para cubrir vacante producida en el Cuerpo de Maquinistas de la Armada, por haber ascendido a comandante maquinista D. Celso Pérez Fuentes, este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Máquinas, ha dispuesto ascender a capitán maquinista al teniente D. Juan Bautista Torrente Vizoso, por ser el primero de su escala que está declarado apto para el ascenso, señalándole la antigüedad de 6 de mayo de 1937, día siguiente al en que se produjo la vacante, y efectos administrativos desde primero de junio del año en curso.

Valencia, 23 de septiembre de 1937.
PRIETO
Señor Jefe de la Sección de Máquinas.
Señores...

Vista la propuesta formulada por el presidente de la Comisión Inspectora del Arsenal de la Base Naval Principal de Cartagena, este Ministerio, de acuerdo con la Sección de Máquinas, ha dispuesto que los jefes de máquinas de los destructores "Alcalá Galiano" y "Churrucá", sin desatender sus actuales destinos, queden asignados a la Comisión Inspectora con el fin de que se ocupen de la inspección de las obras que realizan en las máquinas de los expresados buques.

Valencia, 22 de septiembre de 1937.—
El Subsecretario, Antonio Ruiz.
Señor Jefe de la Sección de Máquinas.
Señores...

CUERPOS AUXILIARES DE MAQUINAS

Vista la instancia del auxiliar primero de máquinas, con destino en la Ayudantía Mayor del Arsenal de la Base Naval de Cartagena, D. Miguel del Río Ortega, cursada por la Jefatura de dicha Base, en súplica de que se le conceda el pase a los servicios de tierra, por enfermo, este Ministerio, en virtud del acta de reconocimiento médico y de conformidad con lo informado por la Sección de Máquinas, ha tenido a bien no acceder a lo solicitado.

Valencia, 22 de septiembre de 1937.—
El Subsecretario, Antonio Ruiz.
Señor Jefe de la Sección de Máquinas.
Señor Jefe de la Sección de Máquinas.
Señores...

Vista la instancia del auxiliar segundo de Máquinas, con destino en el Arsenal de la Base Naval de Cartagena, don José Rodríguez Sánchez, en súplica de que se le concedan dos meses de prórroga a la licencia que le fué concedida por orden Ministerial de 30 de junio último (D. O. núm. 158), este Ministerio, en virtud del acta de reconocimiento médico y de conformidad con lo informado por la Sección de Máquinas, ha tenido a bien no acceder a lo solicitado.

Valencia, 22 de septiembre de 1937.—
El Subsecretario, Antonio Ruiz.
Señor Jefe de la Sección de Máquinas.
Señores...